por Ciento al indicado D.n Fran.co Alatorre haciendose
saver esta determinacion á el Fiel del Peso p.a q.e pue-
da hacer la deduccion q.e tiene solicitada y al Interesa-
do p.a su inteligencia

sobre como se
ha de hacer el
cobro del Ven-
tilaje

El S.or D.n Victor.no Lopez Ramos su Capitular y fo-
miado al Ramo de Alcabalas dijo q.e á consecuencia
del acuerdo celebrado en Cabildo ultimo pasó en union
del S.or D.n Jose Fernandez Indivo Personero á tra-
tar y conferenciar con la Junta de Comision de este
Partido sobre el mas pronto desempeño en la cobran-
za de Alcabalas y p.a q.e se haya quedado en q.e
el q.e dice como Gefe mas de los Cargos libraze
su Allacion á los Diputados de los Pueblos inclu-
yendo los Contribuyentes q.e quedaron en cada uno
de ellos y sus respectivos Recibos firmados con
comisionado quienes encargandoselos por la R.l Junta
cia su pronta Recoleccion y fijandoseles un peren-
torio termino de quince dias, pusieran sus totales
en tesor.a de Rentas de donde Recogida y puesta
la Carta de pago a favor del adjunteam.to las pre-
sentaren al q.e dice p.a el Siguiente se incluyeron los
bien q.e en el primer Pliego se adeudan, lo q.e pone en no-
ticia de esta Ciudad p.a su inteligencia y gobierno: y en-
tendida Acuerda Queda en su inteligencia y q.e por su parte
desea se lleve á efecto quanto esta mandado por el S.or
Y.ntd.e en Murcia

Contesta.n de D.n Agustin Angosto en-
cargado al Ramo de Alumbrado referente á no serle dable
el Ministerio al Caudal de Propios de Quatro mil r.s v.n
q.e le adeudan por no tener fondo alg.o en su poder,
pues es bien comunes q.e todo el año ha estado buscando
Recursos Contraoc.s p.a la subsist.a de su Comision, y q.e
haviendo sido los Cortos Ocasionados no puede tener Caps.d
alg.a y mucho menos quando ya no le quedan mas
q.e dar á aquel encargo, ni mas cobros q.e hacer q.e el